

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.433-B

Viernes 23 de Diciembre de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2241463

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

DECLARA ESTADO DE EXCEPCIÓN POR CATÁSTROFE EN LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR, DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

Núm. 367.- Santiago, 22 de diciembre de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 5 y 41 de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional de Estados de Excepción; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, con fecha 22 de diciembre de 2022 se ha producido un incendio forestal en la comuna de Viña del Mar, en el sector denominado "Nueva Esperanza". El referido incendio ha obligado la evacuación de personas con la finalidad de proteger su integridad.
- Que, el dicho incendio ha destruido al menos 110 hectáreas, afectando zonas residenciales y registrándose preliminarmente al menos 200 viviendas destruidas ubicadas en el sector.
- Que, en atención a la cantidad de viviendas destruidas, las personas potencialmente afectadas, el riesgo de propagación a comunidades colindantes así como a la conformación geográfica de la zona y las condiciones climáticas adversas, se configura una calamidad pública.
- Que lo anterior ha obligado a declarar alerta roja por parte de la Onemi en la comuna de Viña del Mar.
- Que la situación descrita en el presente acto administrativo requiere, tanto durante los procesos de control del incendio forestal, así como en la posterior recuperación de la zona, los bienes y las personas afectadas, que el Estado haga uso de todos los instrumentos que le otorga el ordenamiento jurídico nacional, con el objeto de asegurar la integridad y seguridad de sus habitantes, e implica el requerimiento público de eficiencia y eficacia en el uso de recursos y organización de personas por parte de los servicios públicos competentes.
- Que, asimismo, es necesario atender la seguridad pública de las zonas afectadas, por lo que es necesario disponer de la coordinación de los organismos competentes.
- Que, de conformidad a los fundamentos expuestos, se hace necesaria la dictación del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar el siguiente:

Decreto:

Artículo primero: Declárase Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la comuna de Viña del Mar de la Región de Valparaíso, por un plazo de 30 días desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la ley N° 18.415.

Artículo segundo: Designase como Jefe de la Defensa Nacional en la zona señalada, correspondiente a la comuna de Viña del Mar, al Contraalmirante de la Armada de Chile, señor René Alejandro Rojas Cabrejos, cédula nacional de identidad N° 9.368.714-0.

CVE 2241463

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Artículo tercero: En el ejercicio de sus funciones, el Jefe de la Defensa Nacional tendrá todas las facultades previstas en el artículo 7° de la ley N° 18.415. Especialmente, le corresponderá la facultad prevista en el número 1 del artículo 5° de la misma ley, esto es, asumir el mando de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública que se encuentren en la zona declarada, para los efectos de velar por el orden público y de reparar o precaver el daño o peligro para la seguridad en la zona, debiendo observar las facultades administrativas de las autoridades institucionales colocadas bajo su jurisdicción, especialmente, la del Delegado Presidencial de la Región de Valparaíso y de los integrantes del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres de la citada región.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.- Maya Fernández Allende, Ministra de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Manuel Zacarías Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.

